

En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1º de Febrero de 2019 MODIFICADA por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 PRORROGADA por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 PRORROGADA por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. PRORROGADA por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. PRORROGADA por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

Montería, octubre 18 de 2022

Doctor **RUBEN DARIO TREJOS CASTRILLON** Agente Especial Interventor ESE Hospital San Jerónimo de Montería ESD

Asunto: Informe de Austeridad En el gasto-ESE Hospital San Jerónimo de Montería vigencia 2022. Tercer trimestre

## Respetado Doctor:

En cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y crédito Público" Cap. Il y posteriores; Decreto N° 984 de 14 de mayo 2012 (Modifica el art. 22 de decreto 1737 de 1998), y del Decreto 1068 de 2015 art. 2.8.4.1.2 "Las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas" por los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia en materia de gastos en las Entidades que manejan recursos del Tesoro Público, desde las directrices externas aplicables y desde las disposiciones que al interior de la Entidad se adoptaron mediante la resolución 526 del 03 de noviembre del 2021. desarrollo y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga; la Oficina de Control Interno presenta el "Informe de Austeridad del Gasto Público, correspondiente tercer trimestre de la vigencia 2022, con base en la información suministrada por la oficina de Contabilidad.

# MARCO LEGAL.

El Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público", es la norma que regula lo referente a la Austeridad en el Gasto Publico. Este Decreto ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014".
- Circular conjunta 002 de 2008 DAPRE y DAFP, además de los Decretos 2209 de 1998, 212 de 1999, 85 de 1999, 1094 de 2001, 2672 del 2001, 134 del 2001, 3667 de 2006, 2785 de 2011, 1598 de 2011 y 984 de 2012.
- Resolución 526 de 2021 emanada por el Hospital San jerónimo de montería

También rige autoridad en esta materia, el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "por el cual se estable el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba 🎐

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454 S

esesanjeronimo.gov.co @



En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1º de Febrero de 2019 MODIFICADA por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 PRORROGADA por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 PRORROGADA por la Res. 009942 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. PRORROGADA por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. PRORROGADA por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

#### ALCANCE.

La información que se presenta a través de este análisis corresponde a la ejecución presupuestal de gastos en las cuentas número 5101, 5108, 5111, se incluyeron en este informe también las cuentas 7301, 7310, 7320, 7330, 7340 y 7351,(costos de producción – servicios de salud- horas extras ) con sus respectivas subcuentas, durante los tres trimestres de la vigencia 2022; hace parte de este documento el archivo Excel remitido por la oficina de contabilidad, que sirvió como herramienta fundamental para el análisis de la información,

#### METODOLOGIA.

Para el análisis de la información, como primera medida se procedió a solicitar a la dirección de contabilidad la información referente a la ejecución de los gastos de las cuentas mencionadas anteriormente de manera mensual; luego se calculó la diferencia entre los totales de cada trimestre para determinar los aumentos o disminuciones con sus respectivos porcentajes, posteriormente se determinó el valor total de la ejecución de todas las cuentas en lo corrido de los trimestres en cuestión y el grado de ejecución con respecto al rubro presupuestal de gastos de funcionamiento de la ESE, así mismo con el rubro de ingresos corrientes aprobados para la vigencia 2022, esto último con el objetivo de verificar el cumplimiento del artículo 4° de la Ley 617 de 2000. Además, se realizó un comparativo entre el trimestre 1, 2 y 3, para determinar las variaciones.

Para efectuar el respetivo análisis se tomó como referencia los siguientes parámetros:

- Presupuesto de gastos de funcionamiento de la ESE (Resolución 0588 de 27/12/2021)
- Presupuesto Ingresos Corrientes aprobados para la vigencia 2022 (Resolución 0588 de 27/12/2021)
- Reporte de ejecución de gastos y costos de las cuentas 5101, 5108, 5111 y las cuentas 7301, 7310, 7320, 7330, 7340 y 7351, de los trimestres 1, 2 y 3 de 2022, suministrado por la oficina de contabilidad.

### **ANÁLISIS**

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de Contabilidad de la ESE, se procedió a realizar el análisis de la ejecución presupuestal de las cuentas de gastos: 5101, 5108, 5111, 7301, 7310, 7320, 7330, 7340 y 7351 de los tres trimestres transcurridos de la vigencia 2022; en el cual considero:

- 1. La ejecución total que se presentó en las mencionadas cuentas de gastos durante el primer trimestre de la presente vigencia asciende a la suma de: \$ 19.451.074.999 que equivale al 26% de ejecución con respecto al presupuesto Ingresos Corrientes, aprobados para la ESE, cuyo valor es de \$ 75.481.066.531.
- 2. Siguiendo con lo planteado en el numeral anterior se realiza un análisis comparativo trimestralmente de las siguientes cuentas



En INTERVENCIÓN
Res. 000360 del 1º de Febrero de 2019
MODIFICADA por la Res. 0056240 de 25 de Junio de 2019
PRORROGADA por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019
PRORROGADA por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020
de la Superintendencia Nacional de Salud.
PRORROGADA por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021
de la Presidencia de la República de Colombia.
PRORROGADA por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022
de la Presidencia de la República de Colombia.

**510103: Dominicales y recargos ordinarios.** Se observa un aumento en este gasto en cuanto al primer y segundo trimestre correspondiente al 36%, pero en cuanto al segundo y tercer trimestre se evidencia una disminución equivalente al 10%, el gasto ejecutado en los tres trimestres por este concepto asciende a \$ 334.995.611

**51080303:** Capacitación y Bienestar Social. Se evidencia un gasto ejecutado por valor de \$136.154.190, notándose un aumento en un 50% con respecto al primer y segundo trimestre y un aumento del 122% entre el segundo y tercer trimestre

**51080702:** Gastos de viaje. Se evidencia un gasto ejecutado por este concepto por valor de \$ 6.898.718, presentado una disminución del 26% del primero al segundo trimestre, continuando con una disminución del 48% con respecto al segundo y tercer trimestre

**51081002:** viáticos. Se presenta un gasto ejecutado por este concepto por valor de \$10.736.642 durante los tres trimestres, sin embargo se observa una tendencia a la disminución de este, en un 26% entre el primer y segundo trimestre, y un 20% entre el segundo y tercer trimestre respectivamente.

**511115: Mantenimiento.** Se ejecutó por este concepto durante los tres trimestres un valor de 1.999.739754, presentando un aumento del 21% entre el primer y segundo trimestre, a su vez una disminución del 26% con respecto al segundo y tercer trimestre

**511117: Servicios Públicos.** Teniendo en cuenta la información suministrada se evidencia una disminución de este gasto en cuanto al primer y segundo trimestre del 23% sin embargo, se observa un aumento del gasto con respecto al segundo y tercer trimestre del 74%, este aumento obedece a facturas correspondientes al segundo trimestre que no fueron causadas en este, sino en el tercer trimestre, generando tal aumento, se puede evidenciar un gasto ejecutado por este concepto por valor de \$ 1.451.851.099

**511118:** Arrendamiento de equipos. No se observa diferencia entre cada trimestre, se cuenta con dos contratos de arriendos con montos fijos mensuales, se evidencia un gasto proporcional a lo establecido en los contratos, se evidencia una ejecución del gasto en los tres trimestres por valor de \$ 59.184.900

**511121:** Papelería, impresos y publicaciones. Se evidencia un gasto total en los tres trimestres de \$ 143.268.900, una disminución del primer al segundo trimestre del 38% y del segundo al tercer trimestre del 9%, es importante mencionar que la entidad, tiene un contrato de prestación de servicios para escaneado, impresiones y fotocopiados a todo costo, para la vigencia 2022 por valor de 132.000.000 del cual se ha ejecutado hasta el tercer trimestre la suma de \$ 106.062.868.

**51112302**: **Comunicación y Transporte.** Se evidencia un gasto ejecutado en los tres trimestres por valor de \$ 8.300.000 que equivale al 92% del valor del contrato que se tiene para la vigencia el cual tiene un valor de \$ 9.000.000 **51117902**: **Honorarios.** Se evidencia un gasto ejecutado en los tres trimestres por valor de \$ 15.315.143.103, presentando un aumento del 3% entre el primer y segundo trimestre, luego del segundo al tercer trimestre se observa una disminución mínima del gasto el cual no asciende al 1%

Es importante mencionar, que teniendo en cuenta el gasto ejecutado para los tres trimestres transcurridos de la vigencia 2022, comparado con la línea base de los 3 trimestres, programada por un valor de 15,992,198,237, refleja un variación

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba 🎐

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454 🔊

esesanjeronimo.gov.co



En INTERVENCIÓN para ADMINISTRAR Res. 000360 del 1º de Febrero de 2019 (MODIFICADA) por la Res. 006240 de 25 de Junio de 2019 PRORROGADA por la Res. 007566 de 01 de Agosto de 2019 PRORROGADA por la Res. 009242 de 30 de Julio de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud. PRORROGADA por la Res. 024 de 2 de Febrero de 2021 de la Presidencia de la República de Colombia. PRORROGADA por la Res. 015 de 3 de Febrero de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia.

favorable por valor del 4% .sin embargo no se está cumpliendo con la meta del ahorro programa para la vigencia , programada por un valor de 2,558,751,718, pero si es posible mantener un equilibrio entre la vigencia anterior y la vigencia actual

Se concluye además que la ESE Hospital San Jerónimo de Montería realizó la ejecución presupuestal de gastos durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 alineado con las disposiciones impartidas por el Decreto 1737 de 1998 y sus decretos modificatorios, Decreto 371 de 2021 y demás normas concordantes con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Anexo: cuadro Excel

Fuente: El presente informe y análisis se elabora con base en la información suministrada por la oficina de contabilidad Resolución 526 de 2021-politica de gasto de la entidad

Informe de supervisores de contrato de arriendo, transporte y mantenimiento

Atentamente,

YENIS MARÍA MANCHEGO ROCHE Jefe Oficina Control Interno

euis Haneryo Roce.

E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería

Dirección: Cra. 14 No. 22-200 - Montería - Córdoba 🍳

Citas Médicas Teléfonos: (604) 789 4698 - 018000 180454 🔊